



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

bdb8c2d3-3793-43af-9831-17996b9c9490



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

bdb8c2d3-3793-43af-9831-17996b9c9490



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120220002200	Extinción De Dominio		Martin Pita Buitrsgo, Wendy Vanessa Angarita Torrado, Jose Bernardo Rodriguez Torres	08/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - . Por Lo Anteriormente Expuesto Se Dispone Admitir La Demanda Conforme Lo Indica El Artículo 40 De La Ley 1849 De 2017. Para Iniciar Con La Fase De Juzgamiento De La Acción De Extinción Del Derecho De Dominio, Contra Los Bienes De Propiedad De Los Señores Martin Pita Buitrago, Wendy Vanesa Angarita Torrado, Jose Bernardo Rodriguez Torres, Yojaira Rufina Díaz Perdomo, Sula Maria Escalante Jimenez Y Yadira Del Carmen Rodriguez Torres

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

bdb8c2d3-3793-43af-9831-17996b9c9490



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



08001312000120220002100	Extinción De Dominio		Sergio Jose Torres Reatiga, Claudia Patricia Castillo Sierra, Laura Carolina Lopez Castilla	09/08/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmítase La Presente Demanda Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Segundo: Concédasele A La Parte Demandante El Término De Cinco (05) Días Contados A Partir Del Día Siguiete De La Notificación Por Estado Del Presente Auto, A Fin Que Sean Subsanadas Las Falencias Señaladas En La Parte Considerativa So Pena Del Rechazo De La Misma De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P. Líbrense Las Comunicaciones
-------------------------	----------------------	--	---	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

bdb8c2d3-3793-43af-9831-17996b9c9490



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



					Respectivas Por Secretaría.
08001312000120210000400	Extinción De Dominio		Tulio Eliud Perez Arizabaleta, Paola Andrea Garcia Roche, Harold David Perez Garcia	08/08/2022	Auto Ordena - , Por Lo Que, El Despacho Procederá En Primer Término A Dejarlo Sin Efecto Las Notificaciones Por Edicto Realizadas, Y En Consecuencia Se Ordenará Que Por Secretaría Se Realice Nuevamente La Notificación Por Edicto De Conformidad A Lo Previsto En El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, A Fin De Notificar A Los Terceros Indeterminados En Debida Forma, Tomando La Precaución Que Coordinar Entre Las Dos Direcciones Seccionales De La Rama, Para La Publicación

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

bdb8c2d3-3793-43af-9831-17996b9c9490



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



Simultanea Dentro Del
Término Establecido Por El
Artículo 140. De Otro Lado,
Visto El Memorial Poder
Aportado Por El Dr. Jose
Luis Espitia Tagle
Identificado Con La Cédula
De Ciudadanía
1.082.842.943 Y Tarjeta
Profesional No. 215.805,
Téngase Al Mismo Como
Apoderado Del Señor Tulio
Eliud Perez Arizabaleta,
Conforme A Los Términos
Del Poder Conferido. Por
Secretaría Líbrense Las
Comunicaciones.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

bdb8c2d3-3793-43af-9831-17996b9c9490



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210003400	Extinción De Dominio	David Guillermo Atencio Mendoza	Jorge Perez De La Rosa, Jaime Alvarez Velazquez, Senen De Jesus Velasquez Lara	10/08/2022	Auto Ordena - En Consecuencia, Por Haberse Cumplido De Esta Manera Lo Estipulado En El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, Se Dispondrá Correr Traslado A Los Sujetos Procesales E Intervenientes A Efectos De Cumplir El Mandato Del Artículo 141 De La Ley 1708 De 2014 Modificado Por El Artículo 43 De La Ley 1849 De 2017. Por Secretaría Líbrese Las Comunicaciones

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

bdb8c2d3-3793-43af-9831-17996b9c9490